

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCOLEA DE TAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y miembros de esta Comunidad de Regantes que se encuentra al cobro en periodo voluntario la Cuota de Mantenimiento del año 2013, finalizando el periodo voluntario de pago el próximo día 20 de marzo de 2013.

Los usuarios y miembros de la Comunidad que no efectúen el pago mediante domiciliación bancaria, pueden efectuar el mismo, con el documento correspondiente que se les envía al domicilio obrante en nuestros archivos, en las siguientes entidades bancarias:

Caja Rural de Toledo: 3081 0009 54 1098835224 Caja Castilla La Mancha: 2105 0056 41 1242000818 La CAIXA: 2100 8027 74 0200018347

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, a las deudas no satisfechas se les aplicaran los recargos establecidos en el artículo 10 de las Ordenanzas de esta Comunidad y en su caso serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio tal como establece el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Alcolea de Tajo 11 de febrero de 2013.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Pablo Corral Corral.

N.º I.- 1443